

Agentes Medioambientales, sector administración especial, turno de promoción interna, Convocatoria 16/15.

Organismo

Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

Etapa actual

Corrección de errores (adjudicaciones y fecha de cese / toma de posesión)

DATOS GENERALES

PRUEBA

Concurso-oposición (acceso RESTRINGIDO)

TITULACIÓN

Título de bachiller o técnico/a de formación profesional

GRUPO

C1

TITULACIÓN ESPECÍFICA

Título de Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural (correspondiente al ciclo formativo de grado medio de formación profesional de la familia agraria) o equivalente.

REQUISITOS

1. Ser funcionario de carrera de la Administración de la Generalitat del subgrupo C2 o del subgrupo C1 (excepto los que ya pertenezcan al Cuerpo C1-14-03, Agentes Medioambientales, sector administración especial) y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años como funcionario de carrera en dicho subgrupo, tal y como establece el artículo 119 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.

Las modalidades de acceso a la promoción interna tendrán en cada caso, la siguiente procedencia:

- a) Promoción interna horizontal: personal funcionario de carrera que pertenezca a otro cuerpo o escala del mismo grupo o subgrupo de clasificación profesional (cualquier subgrupo C1 del anexo I de la ley excepto el C1-14-03).
- b) Promoción interna mixta: personal funcionario de carrera que pertenezca a un cuerpo o escala del subgrupo C2 del anexo I de la ley de conformidad con el artículo 119.1 de la ley 10/10 mencionada.)

El personal funcionario de carrera que no haya podido ser integrado en los cuerpos que establece el anexo I de la ley, podrá igualmente acceder al subgrupo C1-14-03 mediante promoción interna mixta si pertenece al subgrupo C2 o por promoción interna horizontal si pertenece al subgrupo C1

2. Titulación: estar en posesión del título de Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural (correspondiente al ciclo formativo de grado medio de formación profesional de la familia agraria) o equivalente, o bien, título universitario de grado, o cumplidas las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y dispongan del certificado que lo acredite.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

PLAZAS

Descripción plazas

Turno de promoción interna.

Número de plazas

Totales: 3.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)
- seleccio_dgaa@gva.es

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

ETAPAS

ETAPA

Corrección de errores (adjudicaciones y fecha de cese / toma de posesión)

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	nº 8489	19/02/2019

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Adjudicación de destinos y fecha de cese/toma de posesión. Plazo de recurso

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	nº 8485	13/02/2019

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Toma de posesión

El acto de toma de posesión tendrá lugar el día 1 de marzo de 2019, a las 09.00 horas, en las siguientes sedes, según la provincia en la que hayan obtenido destino:

- a) Dirección Territorial de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas en Alicante, Rambla Méndez Núñez, 41 (torre Generalitat), 03002 Alicante.
- b) Dirección Territorial de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas en Castellón, calle Mayor, 78, 12001 Castellón de la Plana.
- c) Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, ciudad administrativa 9 d'Octubre, calle de la Democracia 77, torre 4, 5ª planta, en Valencia.

No obstante lo anterior y de conformidad con lo que dispone el artículo 52.3 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, en el supuesto de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria se dispondrá de un mes

de plazo, que finalizará el día 31 de marzo de 2019, para tomar posesión del puesto de trabajo adjudicado, debiendo solicitarse por escrito y con anterioridad al 15 de febrero de 2018. Si se hiciera uso de dicho plazo, durante el mismo no se devengará retribución alguna.

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Nombramiento

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana

Número publicación

nº 8485

Fecha publicación

13/02/2019

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Plazas disponibles

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Web

Número publicación

Fecha publicación

16/01/2019

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Acto elección de destino

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	nº 8464	15/01/2019

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lista definitiva de aprobados. Plazo de presentación de documentos

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8407	22/10/2018

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Consulta por internet de notas con DNI

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Web

Número publicación

Fecha publicación

01/10/2018

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Corrección de errores (fase de oposición: lista de aprobados)

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Web

Número publicación

Fecha publicación

20/04/2018

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado provisional - Alegaciones

FASE

Valoración de méritos

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Web

Número publicación

Fecha publicación

27/02/2018

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lista de aprobados (fase de oposición). Plazo presentación documentos para valoración de méritos. Plazo de recurso

FASE

Oposición

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado provisional de aprobados 1.er ejercicio

FASE

Oposición

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lista definitiva de admitidos/excluidos y fecha de examen

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8045	22/05/2017

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Información de interés

FASE

Oposición

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Nombramiento del tribunal

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	nº 8015	05/04/2017

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lista provisional de admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	7921	21/11/2016

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2016, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se publica la lista provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas de acceso al cuerpo C1-14-03, agentes medioambientales, sector administración especial, turno de promoción interna, Convocatoria 16/15.

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Corrección de errores (apertura de plazo)

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	7855	22/08/2016

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
23/08/2016	14/09/2016	Cerrado

Especificación plazo

Se prorroga el plazo de presentación de instancias o para solicitar la exención del primer ejercicio en 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta corrección de errores en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana nº 7855, de 22/08/2016.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Orden 20/2016, de 21 de junio, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo C1-14-03, Agentes Medioambientales, sector administración especial, turno de promoción interna, Convocatoria 16/15.

- Modelo 046-9841. Tasa por pruebas selectivas (<https://atv.gva.es/es/tributos-impuestos-declaraciones-tasas>)

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Corrección de errores (bases)

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana

Número publicación

nº 7832

Fecha publicación

20/07/2016

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Bases y apertura de plazo

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	nº 7822	06/07/2016

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
07/07/2016	29/07/2016	Cerrado

Especificación plazo

20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana nº 7822, de 06/07/2016.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar la solicitud de una de las siguientes formas:

- Solicitud presencial: a través del modelo que figura en el anexo IV y que les será facilitada en las oficinas públicas que se relacionan en el anexo V o en el portal de la Administración de la Generalitat <http://www.gva.es> apartado «Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas - Dirección General de Función Pública - Oposiciones y concursos».
- Solicitud telemática: a través del formulario habilitado en el portal de la administración de la Generalitat <http://www.gva.es> apartado: «Atención a la ciudadanía - Guía PROP - Empleo Público - Descripción: cuerpo C1-14-03, agentes medioambientales, Convocatoria 16/15, Tramitar con certificado».

Instrucciones para cumplimentar la solicitud por el interesado (Ver base 6.3.1 y 6.3.2 de la convocatoria).

- Modelo 046-9841. Tasa por pruebas selectivas (<https://atv.gva.es/es/tributos-impuestos-declaraciones-tasas>)

TASAS**Importe máximo**

15.66

Forma pago

Los derechos de examen se ingresarán en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras que figuran en la solicitud. El pago de la tasa se justificará mediante el oportuno justificante que la entidad bancaria emitirá atendiendo a la modalidad de pago elegida por la persona aspirante

La falta de la justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión de la persona aspirante.

Exención/reducción de tasas**EXENCIONES / DESCUENTOS**

- a) Las personas con diversidad funcional igual o superior al 33 %. Para ello señalarán con una equis (X)

en el apartado de Exenciones «Discapacitados» de la solicitud presencial o telemática.

b) Los miembros de familias numerosas o monoparentales de categoría especial. Para ello señalarán con una equis (X) en el apartado de Exenciones «Familia numerosa especial» de la solicitud presencial o telemática.

c) Los miembros de familias numerosas o monoparentales de categoría general disfrutarán de una bonificación del 50 % del importe total de la tasa. Para ello señalarán con una equis (X) en el apartado de Exenciones «Familia Numerosa General» de la solicitud presencial o telemática.

d) Las víctimas de actos de violencia sobre la mujer que acrediten esta condición mediante cualquiera de los medios de prueba previstos en el artículo 9.1 y 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana. Para ello señalarán con una equis (X) en el apartado «otros» de la solicitud presencial o telemática.

Se aplicará una bonificación del 10 % del importe total de la tasa, acumulable a la bonificación anterior, cuando la presentación de la solicitud de participación en las pruebas se realice por medios telemáticos.

Las personas que superen finalmente las pruebas selectivas y hayan solicitado una de las exenciones establecidas en la convocatoria, deberán presentar fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de tal exención.

Procederá la devolución de las tasas por derechos de examen únicamente en los supuestos y procedimientos contemplados en el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero, del Consell de la Generalitat.
